



DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ MARTÍN MÉNDEZ.

CERTIFICA: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo:

"9. DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 18/2018 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO.

Se dio cuenta del Dictamen objeto de este punto, emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2018, **que literalmente dice:**

"Visto que la sesión plenaria celebrada el día 21 de junio de 2018 el Equipo de Gobierno puso de manifiesto, ante la inexistencia en el municipio de instalaciones, públicas o privadas, destinadas a la atención social de los mayores de la localidad, su interés por implantar un Centro de Día que atendiera la demanda existente en tal sentido de una forma especializada, con el fin de lograr o aumentar el bienestar social de este sector de la población y favorecer su permanencia en el entorno habitual de convivencia así como la integración activa en la vida de la comunidad.

Considerando, asimismo, que se planteó como ubicación más idónea para dicho Centro de Día la de inmuebles de titularidad privada que suponen unos terrenos de más de 2.000 m² en una misma manzana, colindantes con el Centro de Salud sito en la calle Fuente, nº 25 de esta localidad, en pleno centro urbano, lo que facilitaría un mejor acceso y servicio a los usuarios, atendiendo, además, a la disposición para la venta mostrada por los colindantes.

Visto que en dicho Pleno se adoptó el acuerdo de crear una Comisión de Estudio sobre el establecimiento por el Ayuntamiento del Servicio Público de Centro de Día para la atención social de las personas mayores de la localidad, en régimen de libre concurrencia.

Visto que, una vez analizada por la Comisión la potencial demanda de servicios socio sanitarios y asistenciales para la tercera edad, los previsibles y elevados costes de la implantación de estas actividades y servicios derivados de las nuevas competencias a adquirir, y la incidencia en la sostenibilidad financiera de las arcas municipales, la Alcaldía propone al Pleno la renuncia al proyecto del Servicio de Centro de Día, al tiempo que plantea como alternativa la creación de un Centro de Mayores, que sin contar con la citada vertiente socio sanitaria y asistencial de aquellos Centros, venga a suplir sin un coste repercutido en exceso al usuario, las carencias del espacio que actualmente viene disfrutando este colectivo para su uso, reunión y realización de actividades en las distintas salas del Centro Cultural "Luis Tristán Situación que solamente se evitaría con un abaratamiento de los costes que deban soportar los usuarios, lo que redundaría en una disminución de la calidad y el número de actividades a prestar.

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 20 de julio de 2018, se aprobó la modificación presupuestaria 10/2018, mediante crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, con la finalidad de habilitar crédito para, entre otros gastos, la adquisición y adecuación de terrenos para el eventual Centro de Día, creándose al efecto la aplicación presupuestaria 2310.62100, denominada ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENOS CENTRO DE DÍA, a la que se dotó de 550.000,00 euros.

Considerando que, para el caso de que prospere la Propuesta que la Alcaldía eleva al Pleno en el sentido de renunciar al proyecto de Centro de Día para optar por la creación de un Centro de Mayores, con la misma ubicación anterior, habría de cambiar el destino final del crédito habilitado en la modificación presupuestaria 10/2018.

Atendida la Propuesta de la Concejalía de Hacienda por la que se inicia este expediente, y visto el informe emitido por la Intervención, con el número 55 y, por remisión de éste, el 38 bis, de fecha 6 de julio de 2018, el cual ya se puso de manifiesto al Pleno con ocasión de la aprobación de la modificación presupuestaria 10/2018, en sesión de fecha 20 de julio.

Esta **Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas**, por mayoría de 3 votos a favor, de los tres miembros del Grupo Municipal Popular, dos votos en contra, de los dos miembros del Grupo Municipal Ciudadanos y una abstención de la Concejal del Grupo Municipal Socialista, **propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 18/2018 del Presupuesto municipal bajo modalidad de crédito extraordinario, financiada con baja de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

BAJA EN EL ESTADO DE GASTOS					
CAP	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	BAJA	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
VI	2310.62100	ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN TERRENOS CENTRO DE DÍA	550.000,00	550.000,00	0,00
TOTAL BAJA				550.000,00	

INCREMENTO EN EL ESTADO DE GASTOS					
CAP	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	INCREMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
VI	2310.62101	ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN TERRENOS ACCIÓN SOCIAL	0,00	550.000,00	550.000,00
TOTAL INCREMENTO				550.000,00	

SEGUNDO: Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. "

Seguidamente se producen las siguientes intervenciones: (...)

Finalizado el debate se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:
Votos a favor: siete, de los seis miembros del Grupo Municipal Partido Popular y del Concejal del Grupo Municipal del Partido Independiente. Votos en contra: cuatro, de los cuatro miembros del Grupo Municipal Ciudadanos. Abstenciones: dos, de los dos miembros del Grupo Municipal Socialista.

Y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, por mayoría de siete votos a favor, cuatro votos en contra, y dos abstenciones, lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, **ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en la misma se contienen."

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación con las reservas del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Fdo.: José Martín Méndez.

LA SECRETARIA,
Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.